



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Procuraduría  
Pública

Laudos Arbitrales – IV Trimestre 2019 -SENAMHI

N°	Demandante	Demandado	Pretensiones	Cuantía	Estado
1	ADR TECHNOLOGY S.A.C.	SENAMHI	<p>1 Que el tribunal arbitral declare la invalidez y/o ineficacia de la resolución de contrato realizada por la Entidad mediante Carta N° 15-2017-SENAMHI-OA recibida el 22 de enero de 2018.</p> <p>2. Que el tribunal arbitral declare la invalidez de la carta de compromiso y Adenda N° 01 al Contrato N° 031-2017-SENAMHI, manteniéndose el plazo de 60 días calendarios del contrato y se recepcione los bienes por consiguiente la emisión de la conformidad y pago respectivo.</p> <p>3. Que el tribunal arbitral declare la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento, sin responsabilidad de las partes.</p> <p>4. Que el tribunal arbitral declare la devolución de todos los gastos arbitrarios incurridos a la contratista.</p>	Indeterminada	<b>LAUDO</b> de fecha 22/11/2019, el cual resolvió declarar fundada todas las pretensiones de la demanda arbitral.

Lima 07 de enero de 2020